

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2022-4004



Fecha de ingreso: 22-12-2022
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 21-02-2023

Folio: 2022-4004

Certificado de ingresos:

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JANETH LETICIA DOMINGUEZ MATA

Domicilio: CALLE PROVINCIA DE CATAMARCA 2660 FRACC PROVINCIA DE SANTA CLARA XV-B

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-462-061-00087-00-0000

Propietario: JANETH LETICIA DOMINGUEZ MATA

Domicilio: CALL PROVINCIA DE CATAMARCA 2660 COLONIA PROVINCIA DE SANTA CLARA XV-B -FRACTO-

Se le concede permiso por el tiempo de 135 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

8 DE JULIO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	54.90	66.45	80.56		14,662.30
1990340	REVISION DE PLANOS	1	54.90	66.45	80.56		418.92
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	54.90	66.45	80.56		1,466.23
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	54.90	66.45	80.56		418.92

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

TOTALES 164.70 199.35 241.68 \$ 16,966.37
INGRESOS VIGENTE.

JEFE DE DEPARTAMENTO

DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Se conserva el permiso en la obra y colocarlo en forma de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones

Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 21-02-2023 10:48:50

Usuario: DJAJUEZ

Dirección: null

302c02146768504d32dbe21f85fc639df4e68893ea9c293d021456b6ed73d3ed69ad0ade3ca73738d65b65dd2bf9